

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2418-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 10 de agosto de 2022

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, PARA FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Ministerial No. 369-2017, en los incisos f) e i) delega en la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, las funciones siguientes: "...f) Elaborar desde los centros de costo a nivel de unidad ejecutora, los comprobantes de modificación presupuestarias/reprogramaciones de productos, subproductos del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas.... i) Otras que en ámbito de recursos humanos y de la nómina de sueldos le correspondan...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de reprogramación de productos y subproductos registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

Nos. de Comprobantes de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	Oficio No.
828	103	DIREH-DAPN-034-2022	DIREH-DAPN-13793-2022
829			
830	103	DIREH-DAF-UF-08-2022	DIREH-DAF-UF-9684-2022
	306	023-2022	UPE DIEDUC SR-SIGES- No. 29-2022/Jef
	307	46	O-UPE-74-2022
	309	003-2022	PLANI-QUET-019-2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Nos. de Comprobantes de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	Oficio No.
	310	AP-07/2022	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 01-2022
	311	08/2022 20/2022	08-2022 20-2022
	312	53	SIGES No. 14-2022-A-
	316	039-2022	UPLAN-152-2022
	318	20-2022	96-2022 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DIDEDUC IZABAL
	322	033-2022	041-2022/Planificación
	324	06-2022 33-2022	013/2022/PE 111/2022/PE
	326	053-2022	MODI/POA No. 044-2022

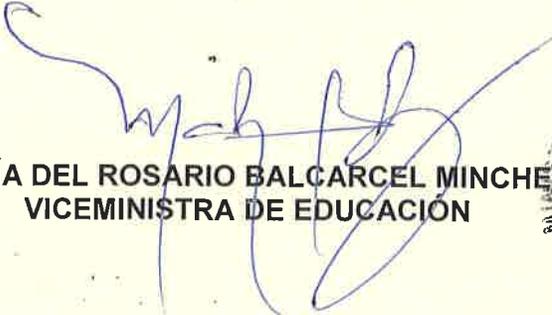
B) La Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, indica que dichos movimientos, constituyen una readecuación presupuestaria de renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" con la finalidad de cubrir el financiamiento de la nómina de salarios del mes de agosto del año 2022, para el personal que labora en el Ministerio de Educación. **C)** De conformidad con los oficios UPE DIDEDUC SR-SIGES- No. 29-2022/Jef y 041-2022/Planificación de las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Jutiapa, la presente gestión únicamente originó movimiento en las metas físicas del producto y subproducto "Servicio de Educación Bilingüe e Intercultural", descritos en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **830** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. El resto de productos y subproductos que se detallan en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números **828**, **829** y **830**, no generan movimientos de metas físicas de acuerdo a las justificaciones expuestas por la Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Alta Verapaz, Izabal, Guatemala Sur y Guatemala Occidente. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; incisos f) e i) del Acuerdo Ministerial No. 369-2017; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-498-2022 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **828**, **829** y **830**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **828, 829 y 830** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Alta Verapaz, Izabal, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Occidente; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

